

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quartell

2025/07449 *Anuncio del Ayuntamiento de Quartell sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2025.*

ANUNCIO

El Pleno del ayuntamiento de Quartell, en sesión extraordinaria de 24 de abril de 2025 aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2025, anuncio que se publicó en el BOP n.º 85, de fecha 07/05/2025.

Durante el periodo de exposición, 15 días hábiles, no se han presentado reclamaciones ni alegaciones al respecto.

El Pleno del ayuntamiento de Quartell, en sesión extraordinaria de 6 de junio de 2025, por mayoría absoluta, aprueba definitivamente el presupuesto general para el ejercicio 2025.

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.1 y 169.3 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público el presupuesto general para el ejercicio 2025, definitivamente aprobado, resumido por capítulos.

Así mismo, en el mismo pleno extraordinario de 6 de junio de 2025 se aprobó definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo, lo que se hace público de conformidad con el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Presupuesto General para el ejercicio 2025 resumido por capítulos:

Presupuesto de Ingresos.

	TOTAL	1.537.500,00
CAPÍTULO I		781.500,00
CAPÍTULO II		0,00
CAPÍTULO III		144.400,00
CAPÍTULO IV		606.000,00
CAPÍTULO V		5.600,00
CAPÍTULO VI		0,00
CAPÍTULO VII		0,00
CAPÍTULO VIII		0,00
CAPÍTULO IX		0,00
INGRESOS CORRIENTES		1.537.500,00
INGRESOS DE CAPITAL		0,00
	TOTAL	1.537.500,00
INGRESOS CAPÍTULOS NO FINANCIEROS		1.537.500,00
INGRESOS CAPÍTULOS FINANCIEROS		0,00
	TOTAL	1.537.500,00



Presupuesto de Gastos.

	TOTAL	1.537.500,00
CAPÍTULO I		753.379,00
CAPÍTULO II		662.766,00
CAPÍTULO III		2.500,00
CAPÍTULO IV		101.855,00
CAPÍTULO V		0,00
CAPÍTULO VI		17.000,00
CAPÍTULO VII		0,00
CAPÍTULO VIII		0,00
CAPÍTULO IX		0,00
GASTOS CORRIENTES		1.520.500,00
GASTOS DE CAPITAL		17.000,00
	TOTAL	1.537.500,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Quartell, 18 de junio de 2025.—La alcaldesa, Cristina Marqués Ferrer.